

AL/AAI/00768/2004; Javier Mesas Silvestre; C/ Costa del Sol, 50, 3-2; 04001, Almería.

AL/AAI/00845/2004; M.^a Belén Morán Daconte; Avda. Cabo de Gata, 113, 1.º-1; 04007, Almería.

AL/AAI/00866/2004; María del Mar Barbeito Cazorla; Avda. Cabo de Gata, 33; 04007, Almería.

AL/AAI/00901/2004; Sergio de la Fuente Reche; C/ Adolfo Suárez, 24; 04640, Pulpí.

AL/AAI/00907/2004; María José Martínez García; C/ Doctor Carracido, 12, 1.º-1; 04005, Almería.

AL/AAI/00981/2004; Amara Villalta Andreo; C/ San Pedro esquina P. Luque, s/n, bajo; 04001, Almería.

Almería, 4 de mayo de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo en Centros Especiales de Empleo del Decreto 141/2002, y a los que no ha sido posible notificar Resoluciones Desist./No Apto. Doc.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/no aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/CE3/103/2004/ Alberto Enrique Quiroz Cabaña Apícola Las Rosas, S.L./ C/ Antonio Chacón, núm. 3, piso 4-C/ 29003, Málaga.

Málaga, 11 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación.

Intentada la notificación de Resoluciones de Liquidación de Subvención recaídas en el expediente 41/2003/J/241 R-1 41-1 y 41-4, a la Entidad C.T.L.A., S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Mallén, 40, local 33, 41018 Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 173/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 173/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 173/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2004, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 173/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 148/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 148/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 148/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2004, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población sito en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga), delimitado al Norte, por Carretera Nacional 340; al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Este, por Arroyo del Chopo y al Oeste, por el río Guadalmina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 148/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de mayo de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por

don Antonio Marchena León, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 164/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 2004, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Málaga, delimitado al norte, por Avda. Jorge Luis Borges; al sur, por el Boulevard Louis Pasteur; al este, por C/ Frank Capra y amplía zona no urbanizada y al oeste, por Avda. Doctor Manuel Domingo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por don Antonio Marchena León contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torremolinos-Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 168/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2004, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Terri-